

Expediente: 120/17

Carátula: IBARRA LORENA ALEJANDRA C/ DUQUE DANIEL MARCELO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **05/11/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - DUQUE, DANIEL MARCELO-DEMANDADO 20136270150 - IBARRA, LORENA ALEJANDRA-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 120/17



H105025379465

JUICIO: IBARRA LORENA ALEJANDRA c/ DUQUE DANIEL MARCELO s/ COBRO DE PESOS-EXPTE.  $N^{\circ}$  120/17.-

Sr. Juez:

En cumplimiento con el proveído de fecha 296/10/2024, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La parte Actora ofreció 4 medios probatorios, a saber:

A1 - INSTRUMENTAL: Producida.

A2 - CONFESIONAL: Sin producir.

A3 - INFORMATIVA: Sin producir.

A4 - INFORMATIVA: Parcialmente producida.

- Oficio Correo oficial del 26/10/2023.

- Oficio Ministerio de Salud del 18/09/2023.

- Oficio AFIP del 18/09/2023.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba.

Presento a despacho. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.-

Tengo presente el informe actuarial que antecede y en su merito, pongo los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia. (art 101 ley 6.204 modif. ley 9683).120/17 MBGI-

## Actuación firmada en fecha 04/11/2024

Certificado digital: CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076 Certificado digital: CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.